



II. Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero N° 745
Fono 61-200303 Fax 61-200322
DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

PUNTA ARENAS, 30 de abril de 2009

N° 2352 (SECCION "B") - VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 667 de 2 de marzo de 2009, que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento de adquisiciones por Chile Compra
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009, que establece la administración de las Cuentas Municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- ✓ De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- ✓ El Reglamento de la Ley N° 19886;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. QUE, las ofertas presentadas no son convenientes para los intereses municipales, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia.

DECRETO:

1. DECLARESE DESIERTA, la adquisición para la ID: 2352-73-L109 "Adquisición de Rotomartillo con Kit Accesorios Incluidos", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 19.886.
2. PUBLIQUESE en www.chilecompra.cl.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-

CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL

ORIENTA MAGNA VELOSO
DIRECTORA
DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

OMVICCK/sag

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal; Adm. Y Finanzas; Contabilidad; Control; Desarrollo Económico Local; Antecedentes; Archivo